

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**



PROYECTO
DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2022



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimo Primero al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Establecer como derecho de niñas, niños y adolescentes, la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como a recibir educación para fomentar buenos hábitos nutricionales. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia fomentarán las políticas públicas que garanticen a niñas, niños y adolescentes la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Los Congresos de las Entidades Federativas tendrán un plazo de 180 días, contados a partir de la publicación del presente Decreto para realizar las adecuaciones normativas. Las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto no darán lugar a un incremento en el presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto responsables.	Expediente Proceso Legislativo: DGPL 65-11-8-0178 Iniciativa suscrita por el Sen. Raúl Paz Alonso (PAN), el 20 de diciembre de 2018. (LXIV Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 11 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Dictamen a discusión el 23 de abril de 2019. Aprobado por 109 votos a favor. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso A), del artículo 72 de la CPEUM. (LXIV Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PVEM), el 19 de enero de 2022. (LXV Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Socorro Irma Andazola Gómez (MORENA), el 1 de febrero de 2022. (LXV Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN), el 9 de febrero de 2022. (LXV Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Socorro Irma Andazola Gómez (MORENA), el 22 de febrero de 2022. (LXV Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Sergio Armando Sisbeles (PRI), el 29 de abril de 2021. (LXIV Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Gina Gerardina Campuzano González (PAN), el 5 de abril de 2022. (LXV Legislatura) o 28 de abril 2022.



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

		Iniciativa suscrita por la Dip. Gina Gerardina Campuzano González (PAN), el 28 de abril de 2022. (LXV Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Gina Gerardina Campuzano González (PAN), el 4 de mayo de 2022. (LXV Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio de Jesús Ramírez Ramos (PVEM), el 25 de mayo de 2022. (LXV Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Espinoza Cárdenas (MC), el 8 de marzo de 2021. (LXIV Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Agustín García Rubio (MORENA), el 13 de octubre de 2020. (LXIV Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Irma María Terán Villalobos (PES), el 9 de junio de 2021. (LXIV Legislatura)
2. De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	Armonizar la denominación de Ciudad de México en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Establecer que el Estado promueva con pertinencia cultural y lingüística, la inclusión de personas indígenas con alguna discapacidad.	Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza (MORENA), el 17 de febrero de 2022. (LXV Legislatura)
3. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Establecer que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho de las personas con discapacidad al trabajo digno. Promover políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad atendiendo a sus competencias laborales tanto en el sector público como en el privado, así como prohibir cualquier tipo de discriminación.	Iniciativa presentada por la Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso del Grupo Parlamentario del PT, el 8 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura). Dictamen de Primera Lectura el 7 de diciembre de 2021. (LXV Legislatura). Dictamen a discusión el 7 de diciembre del 2021. Aprobado por 90 votos a favor. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del apartado A) del artículo 72 de la CPEUM. (LXV Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Diputados, el 14 de diciembre de 2021 (LXV Legislatura)



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
4. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Incorporar en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad dentro del concepto de accesibilidad, las medidas pertinentes para asegurar la permanencia en igualdad de condiciones con los demás. Supervisar la aplicación de disposiciones legales o administrativas, que garanticen la permanencia en las instalaciones públicas o privadas.	Iniciativa presentada por la Dip. Janine Patricia Quijano Tapia (PVEM), el 14 de octubre de 2021 (LXV Legislatura)
5. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Establecer que las autoridades responsables de la implementación de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, diseñen políticas y programas de desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres.	Iniciativa suscrita por la Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI), el 5 de noviembre de 2019. (LXIV Legislatura). Dictamen aprobado en Cámara de Diputados por 408 votos a favor, el 3 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura). Minuta recibida en el Senado de la República, el 5 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura). Dictamen aprobado con modificaciones en el Senado de la República, por 109 votos a favor, el 15 de marzo de 2022. Se devolvió a la Cámara de Diputados. (LXV Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Diputados, el 23 de marzo de 2022. (LXV Legislatura)
6. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2019.	Establecer que el Ejecutivo Federal podrá disponer de la Fuerza Armada permanente durante los 10 años siguientes en tareas de seguridad pública, dicha participación deberá tener un enfoque de respeto a los derechos humanos, así como a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. Se integrará una comisión conformada por Diputados y Senadores para dar seguimiento. Para tal fin, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá rendir un informe cada periodo ordinario de sesiones en el que dé cuenta del avance en la conformación y capacitación de los cuerpos de seguridad civil de estados y municipios.	Iniciativa suscrita por la Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI), el 2 de septiembre de 2022. LXV Legislatura